

ya en que se son rexe y en en bados por
comisaros de con cosa se nigrador de se
ran fide y don fide se que y años de xi
dore se fue bag dande para andia don to
ne se fidad con say con son wa de o m
de ellos non camien de fieron comision
Caralaz y con cosa fue merced de con
Josefa y motora y con manera Al
calle se ordinaris de don y a cada uno de
sus merced de llo se se al calce y de con mi
farios y fidi dum Caraque pul danda y
Las cosas que en el est d hido y o de con
Caralaz y de hido y de o be mien de llo de
villay amb llo con garon

Do si dixerion que se de ibid orna case de el
coe rido de la uidad de mura de Caraque se
un de a y se gable lo que suman de do man
dando en la co trancia de los pordos a cor
do se que se de mela que danda con de los y se mi
do lo pro e dudo al de de a non de la que d
se murio ag se m de la de la non que para
de acar de se ordena y sus merces de llo de
de os al calce y que ne de are m hido con
de los reales de fido de suman de do mentas
de las que danda y de goma de de m a d i l i j e n
de gable de la de de de dulas de m anda

Do si dixerion que asento se de is comision
de de de con xto de los años de re xido y su
nume se fe de de de para los o de y de f i c i a
de la y de l i a m a y o r de los que d de de y
de tran de llo de se o mill de duca dor que por
de se m p o r i a a de se para al de y de l i a
de en comier de de de villa y de de de d h i d o
el tiempo de llo de de de de de ad onde lo que
non tran de con comisaros de la de de de de
de la y de co bianca de suman de con Josefa de